

OF. DIPLAN/CIV 816-2021
Guatemala, 23 de septiembre de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegria
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEG FIS 275-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTTRA 2 por un monto de Q.223,490.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del
Señor Director.

Licda. Luz Morúa Urzúa
Directora
Dirección General de Protección y Seguridad Vial
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

V.O.Bo. 

Sergio R. González Rodríguez
Vicepresidente Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
24 SEP 2021
Firma: 
Ministerio de Finanzas Públicas
Hora: 11:44

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

RECEPCION
24 SEP 2021
HORA: 12:09
NOMBRE: 

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones

Google x Sistema SIAF-Sag x +

siges.minfin.gob.gt/SIGESWeb/general/main.aspx

Sistema Informático de Gestión -SIGES-
Sistema Integrado de Administración / SIAF

Servidor: SRVPSIGES01 1401425
Ejercicio: 2021

Ejecución Presupuesto por Resultados

Entidad: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Unidad Administrativa: 0175 / 2656 - AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA

Módulos	Clasificadores	Configuración Institucional	Ejecución Presupuesto Resultados	Reportes	Mis Gestiones	Mis Reportes	Notificación	EMPTOBIAS		
☐	343	07/09/2021	44195649	ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS PARA DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DEPENDENCIA.	ENVIADO PRESUPUESTO	97,231,000.00	0.00	INTRA1		
☐	342	07/09/2021	44195052	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DE ACUERDO 253-2020 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", A CARGO DE EL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA (FONDETEL).	FINALIZADO	37,293.00	37,293.00	INTRA2	21/09/2021	PRESDAF096-21
☐	341	07/09/2021	44194924	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDÉVIPO.	FINALIZADO	25,550.00	25,550.00	INTRA2	21/09/2021	PRESDAF096-21
☐	340	06/09/2021	44186183	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA" CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL GRUPO DE GASTO 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE -UNCOSU.	FINALIZADO	90,000.00	90,000.00	INTRA2	21/09/2021	PRESDAF096-21
☐	339	06/09/2021	44186119	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL GRUPO DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y CON ELLO CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL.	FINALIZADO	223,490.00	223,490.00	INTRA2	21/09/2021	PRESDAF096-21
☐	338	03/09/2021	44181199	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA", PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DEL ACUERDO GUBERNATIVO 253-2020 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", A CARGO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE CABLE -UNCOSU.	FINALIZADO	18,309.00	18,309.00	INTRA2	21/09/2021	PRESDAF096-21
☐	337	03/09/2021	44180449	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DE ACUERDO 253-2020 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA.	FINALIZADO	42,072.00	42,072.00	INTRA2	21/09/2021	PRESDAF096-21

Windows taskbar: 12:06 22/09/2021

2,



RESOLUCIÓN SEGEFIS No. 275-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVLAL- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. La Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVLAL- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTTRA 2 por un monto de doscientos veintitrés mil, cuatrocientos noventa quetzales exactos (Q.223,490.00) para el ejercicio fiscal 2021; **CONSIDERANDO**; con base al cumplimiento del Artículo 6 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO**: Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO**: Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE**:



PRIMERO: aprobar la readecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.

0


VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



OF-161/2021-UPDI
Guatemala, 31 de agosto de 2021



Licenciada
Luz María Urcuyo
Directora de Planificación y Desarrollo Institucional
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Edificio Central

Licenciada Urcuyo:

Con un atento saludo me dirijo a usted, para solicitar sus respectivas instrucciones a donde corresponda, para continuar el proceso respectivo de nuestra gestión de reprogramación presupuestaria tipo INTRA2, por lo que nos permitimos remitir: Justificación de Modificación Presupuestal por la cantidad de Q. 223,490.00 y la Resolución número 20-2021-PLANIFICACIÓN del 27 de agosto de 2021 de conformidad con la Resolución Numero 67-2021-DIRECCION del 24 de agosto de 2021 que Resuelve "Autorizar la reprogramación presupuestaria tipo Intra 2 por un valor de **DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 223,490.00)** solicitado por el Departamento Financiero de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, la cual no afecta el cumplimiento de las metas físicas establecidas para el presente ejercicio fiscal 2021.

Para dicho efecto, se adjunta copia de la documentación que respalda la presente gestión.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

Oscar A. Escobar López
SUB DIRECTOR
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
-PROVIAL-

c.c. Departamento Financiero

Licda. Claudia Pamela Altán
PLANIFICACIÓN
-PROVIAL-

Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

JUSTIFICACION

SOLICITUD DE MODIFICACION DE META FISICA DE FUNCIONAMIENTO

GRUPOS DE GASTO 100 Y 200 FUENTE 011

La Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, mediante Resolución Número 067-2021-DIRECCION del 24 de agosto de 2021, Resuelve Autorizar la Modificación Presupuestaria dentro del Programa 18 "SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL", por concepto de reprogramación presupuestaria, con el propósito de incrementar la ejecución presupuestaria de los renglones 165, 171 y 199, correspondientes al grupo 100 y renglones 233, 239, 261, 262, 267, 285, 286, 289, 291, 295 y 297 del grupo 200 del centro de costo 2096 "Administrativo Financiero" Subgrupo 000-039-0001 "Dirección y Coordinación".

DEBITO				
ACTIVIDAD	PRODUCTO	SUB PRODUCTO	CENTRO DE COSTO	VALOR
001 Direccion y coordinacion	000-039	000-039-0001	16298 "Sede Regional de San Cristobal Acasagustlan, El progreso"	Q 14,520.00
001 Direccion y coordinacion	000-039	000-039-0001	2096 "Administrativo Financiero"	Q 63,025.00
001 Direccion y coordinacion	000-040	000-040-0003	2697 "Departamento logistica"	Q 101,161.00
		000-040-0006		Q 44,684.00
		SUB TOTAL ACTIVIDAD 001		Q 223,390.00
002 servicios de vigilancia y Asistencia Vial	000-040	000-040-0005	2699 "Centro de Operaciones"	Q 100.00
SUB TOTAL ACTIVIDAD 002				Q 100.00
TOTAL				Q 223,490.00

Por lo anterior, la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional de PROVIAL, considera que dentro de la Actividad 001 Dirección y Coordinación y Actividad 2 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial, el Producto 000-039 Dirección y Coordinación y su Subproducto 000-039-0001 Dirección y Coordinación, así como el Producto 000-40 "Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial a nivel nacional y su subproducto 000-040-003 "Conductores atendidos con servicio de seguridad y asistencia vial en carretera, 000-040-0005 "Personas atendidas telefónicamente por medio del sistema 1520 (Emergencia Vial) y subproducto 000-040-0006 "Boleta de llamada de atención a conductores infractores", no provocara la disminución de meta física de funcionamiento para los Centros de Costo 2096 "Administrativo Financiero", 2697 "Departamento logistica", 2699

“Centro de Operaciones” y 16298 “Sede Regional de San Cristóbal Acasaguastlan” El Progreso, en virtud que son economías en los renglones presupuestarios que no se ejecutaran durante el resto del periodo fiscal vigente y con la finalidad de priorizar el gasto, se reorientan los fondos a otros renglones desfinanciados, dentro del mismo programa y centros de costo con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios que PROVIAL ofrece a la población guatemalteca.

CREDITOS					
ACTIVIDAD	PRODUCTO	SUB PRODUCTO	CENTRO DE COSTO	VALOR	
001 Direccion Y coordinacion	000-039	000-039-0001	2096 "Administrativo Financiero"	Q	112,411.00
001 Direccion Y coordinacion	000-040	000-040-0004	2697 "Departamento Logistica"	Q	14,994.00
		000-040-0006		Q	96,085.00
TOTAL				Q 223,490.00	

Por lo anterior, el Departamento de Planificación y Estadística de PROVIAL, considera que el monto a incrementar al presupuesto de otros renglones correspondientes a los grupos 100 y 200, de los centros de costos 2096 “Administrativo Financiero” y 2697 “Departamento de Logística”, no debilita o afecta el movimiento de metas físicas de funcionamiento, dentro de las Actividad 001 Direccion y Coordinación y Actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial”.


Oscar A. Escobar López
Sub Director
Administrativo Financiero
PROVIAL


Lidia Claudia Pamela Altán
PLANIFICACIÓN
-PROVIAL-


Rocaél E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO 20-2021-PLANIFICACIÓN

Guatemala, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL– emitió Resolución Número 067-2021-DIRECCIÓN de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021), mediante la que resuelve, **PRIMERO AUTORIZAR** la reprogramación presupuestaria **Tipo Intra 2**, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.223,490.00)**, con el objetivo de fortalecer el renglón que no cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, y darle cumplimiento a las prioridades de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial y cumplir con las funciones y metas programadas por esta Dirección General. **SEGUNDO, DEBITAR/ACREDITAR** la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.223,490.00)**, dentro del Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”, Actividad 001: “Dirección y Coordinación” y Actividad 2 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial”, afectando los grupos de gasto 100 “Servicios no Personales” y 200 “Materiales y Suministros” productos: 000-039, 000-040, y Sub Productos: 000-039-0001, 000-040-0003, 000-040-0005 y 000-040-0006.

POR TANTO:

Esta Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL–, con base a lo considerado:

RESUELVE:

Que la Modificación Presupuestaria, para el centro de costo **16298 “Sede Regional de San Cristóbal Acasaguastlán, el Progreso”, 2096 2Administrativo Financiero”, 2697 “Departamento Logística”, 2699 Centro de Operaciones”** El débito no provocará disminución de metas físicas de funcionamiento y no representan impacto para la ejecución de la labor que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial ofrecen a la población guatemalteca, tal y como se demuestra en el comprobante a nivel de unidad ejecutora.


Rodolfo E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

95

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1	DE	3
		FECHA :	31/08/2021		
		HORA :	11:11.30		
		REPORTE:	R00817622.rpt		

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	17

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO		SOLICITADO		APROBADO	
PG	SP PY ACT OB GRUPO FF				

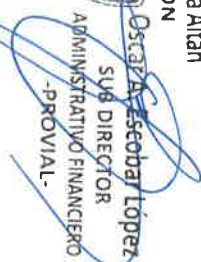
Total					
000-039-0001	Dirección y coordinación	-223,490.00	0.00		
18 00 000 001 000 100 11		-23,138.00	0.00		
18 00 000 001 000 200 11		-54,407.00	0.00		
000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	-101,161.00	0.00		
18 00 000 002 000 100 11		-101,161.00	0.00		
000-040-0005	Personas atendidas telefónicamente por medio del sistema 1520 (emergencia vi	-100.00	0.00		
18 00 000 002 000 100 11		-100.00	0.00		
000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	-44,684.00	0.00		
18 00 000 002 000 200 11		-44,684.00	0.00		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO											
SUBPRODUCTO		PG						SOLICITADO		APROBADO	
		SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF				
000-039-0001	Dirección y coordinación							Total	223,490.00	0.00	
	18	00	000	001	000	100	11	23,604.00	0.00		
	18	00	000	001	000	200	11	88,807.00	0.00		
000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera								14,994.00	0.00	
	18	00	000	002	000	100	11				
000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores								96,085.00	0.00	
	18	00	000	002	000	200	11				

DESCRIPCIÓN Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros", de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-, con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO


Licda. Claudia Bernela Altán
-PRESIDENTE-
PLANIFICACION


Oscar Escobar López
-PRESIDENTE-
SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO -PROVIAL-


Rocael E. Herrera Navas
Director General PROVIAL

10.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA	:	2	DE	3	
		FECHA	:	31/08/2021			
		HORA	:	11:11.30			
		REPORTE:					
			R00817622.rpt				

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	17

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-039-0001	Dirección y coordinación	-77,545.00	112,411.00
000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	-101,161.00	14,994.00
000-040-0005	Personas atendidas telefónicamente por medio del sistema 1520 (emergencia vial)	-100.00	0
000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	-44,684.00	96,085.00
		-223,490.00	223,490.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-223,490.00	223,490.00
0000-SIN ORGANISMO		-223,490.00	223,490.00
0000-SIN CORRELATIVO		-223,490.00	223,490.00
Total		-223,490.00	223,490.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO							DÉBITO		CRÉDITO
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros", de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-, con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Linda, Claudia Pamela Altán
PLANIFICACIÓN
PROVIAL


Oscar A. Escobar López
SUB DIRECTOR
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
PROVIAL


Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-		17

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	REPROGRAMACIÓN:	X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION										JUSTIFICACION	
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO				
216	18	00	000	001	000	000-039	Dirección y coordinación			la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.	
216	18	00	000	001	000	000-039-0001	Dirección y coordinación			la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.	
216	18	00	000	002	000	000-040	Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial			la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.	
216	18	00	000	002	000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera			la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.	
216	18	00	000	002	000	000-040-0005	Personas atendidas telefónicamente por medio del sistema 1520 (emergencia vial)			la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.	
216	18	00	000	002	000	000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores			la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.	

Centro Costo Consolidados	
2096-10; 2697-8; 2699-4; 16298-8;	

DESCRIPCION Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros", de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO	DIA	AÑO
	MES	



Lrda. Claudia Pamela Alián
PLANIFICACION
-PROVIAL-



Oscar A. Escobar López
SUB DIRECTOR
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
FIRMA PROVIAL-

Soñe E. Herrera Nayas
FIRMA



Director General
PROVIAL

Guatemala, jueves 26 de agosto del 2021.
OFICIO DF No. 323-2021.

Licenciada:
Claudia Pamela Altan Orellana
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-
Presente

Licenciada: Altan



Respetuosamente nos dirigimos a usted, solicitándole de sus buenos oficios para continuar con el proceso respectivo de nuestra gestión me permito remitir copia de resolución número 67-2021-DIRECCION, por la reprogramación tipo INTRA2, para su justificación y resolución por parte de planificación por los movimientos de metas física.

El Crédito y Débito se realizará con recursos de la fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” por un valor de **Q. 223,490.00**, con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades y objetivos de la Institución.

El **crédito** se realizará dentro de programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”, actividad 001 “Dirección y Coordinación” y actividad 002 “Servicios de vigilancia y Asistencia Vial” afectando los grupos de gasto 100 “Servicios no Personales” y 200 “Materiales y Suministros”.

El **débito** se realizará dentro de programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”, actividad 001 “Dirección y Coordinación” y actividad 002 “Servicios de vigilancia y Asistencia Vial” afectando los grupos de gasto 100 “Servicios no Personales” y 200 “Materiales y Suministros”.

Adjunto: listado de centro de costo, subproductos y renglones por afectar.

Agradeciendo de antemano su atención nos suscribimos.

Atentamente,


Eleuterio Chile
Asistente Financiero
-PROVIAL-


José A. Ramírez M.
FINANCIERO
-PROVIAL-

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-
RESOLUCIÓN NÚMERO 67-2021-DIRECCIÓN**

Guatemala, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una Reprogramación Presupuestaria tipo INTRA 2, con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Comentes" por un valor de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 223,490.00)**, necesaria para dar cumplimiento a las prioridades de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, de conformidad con el OFICIO DF No. 313-2021, suscrito por el Departamento Financiero de esta Dirección General y de conformidad con el oficio No. 477-2021-SDAF/OEL/am, suscrito por el Subdirector Administrativo y Financiero de esta Dirección General.

CONSIDERANDO:

Que con base a lo establecido en los artículos cinco (5), seis (6) y quince (15) del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021", se solicita **DEBITAR** la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 223,490.00)**, dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", Actividad 001 "Dirección y Coordinación" y Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial", afectando los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y Suministros"; y **ACREDITAR** la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 223,490.00)** dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", de la Actividad 001 "Dirección y Coordinación" y Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial", afectando el grupo de gasto 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y Suministros", con el objetivo de fortalecer el renglón que no cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, y darle cumplimiento a las prioridades de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019", con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020 y el Acuerdo Gubernativo 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021", en tal virtud:

RESUELVE:

PRIMERO. Autorizar la reprogramación presupuestaria tipo Intra 2 por un valor de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 223,490.00)**, con el objetivo de fortalecer el renglón que no cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, y darle cumplimiento a las prioridades de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial y cumplir con las funciones y metas programadas por esta Dirección General.

SEGUNDO. DEBITAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 223,490.00)** dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", Actividad 001 "Dirección y Coordinación" y Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial", afectando los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y Suministros".

TERCERO. ACREDITAR la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 223,490.00)** dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", de la Actividad 001 "Dirección y Coordinación" y Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial", afectando el grupo de gasto 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y Suministros", con el objetivo de fortalecer el renglón que no cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, y darle cumplimiento a las prioridades de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.


ROCAEL ESTUARDO HERRERA NAVAS
DIRECTOR EJECUTIVO IV
-PROVIAL-



151

16298	SEDE REGIONAL DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN EL PROGRESO	
000-039-0001	Dirección y coordinación	DEBITO
169	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUI	✓ 5,000.00
171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	✓ 3,000.00
223	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	✓ 1,000.00
224	PÓMEZ, CAL Y YESO	✓ 1,000.00
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	✓ 1,000.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	✓ 1,870.00
273	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	✓ 1,650.00
TOTAL	000-039-0001 Dirección y coordinación	14,520.00

2096	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	DEBITO
000-039-0001	Dirección y coordinación	
121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	✓ 285.00
174	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONE	✓ 3,950.00
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	✓ 8,412.00
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	✓ 2,491.00
214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	✓ 3,050.00
223	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	✓ 3,080.00
224	PÓMEZ, CAL Y YESO	✓ 34.00
231	HILADOS Y TELAS	✓ 720.00
232	ACABADOS TEXTILES	✓ 4,739.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	✓ 39.00
242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	✓ 144.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	✓ 32.00
244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	✓ 50.00
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	✓ 4,205.00
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	✓ 1,579.00
249	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	✓ 5,000.00
254	ARTICULOS DE CAUCHO	✓ 50.00
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	✓ 17,581.00
272	PRODUCTOS DE VIDRIO	✓ 390.00
273	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	✓ 239.00
283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	✓ 2.00
284	ESTRUCTURA METALICAS ACABADAS	✓ 2,000.00
293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	✓ 3,303.00
294	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	✓ 1,500.00
296	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	✓ 150.00
TOTAL	000-039-0001 Dirección y coordinación	63,025.00
TOTAL	2096 ADMINISTRATIVO FINANCIERO	63,025.00

2697 DEPARTAMENTO LOGISTICA	
000-040-0004	SERVICIOS DE REGULARIZACION PARA BENEFICIO DE CONDUCTORES QUE TRANSITAN EN CARRETERAS
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS
TOTAL	000-040-0003 Conductores atendidos con servicios de seguridad vial en carretera
	101,161.00
	101,161.00

15.

000-040- Boleta de llamada de atención a conductores infractores		DEBITO	
0006			
232	ACABADOS TEXTILES	✓ 18,580.00	
253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	✓ 12,750.00	
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	✓ 7,684.00	
294	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	✓ 5,670.00	
TOTAL	000-040-006 Boleta de llamada de atención a conductores	44,684.00	44,684.00
TOTAL	2697 DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	145,845.00	
2699	CENTRO DE OPERACIONES		
000-040-0005	Personas atendidas telefónicamente por medio del sistema 1520 (emergencia vial)		
166	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	✓ 100.00	100.00
TOTAL	1113-0013-216 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	223,490.00	
			0.00

2096	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	CREDITO
000-039-0001	Dirección y coordinación	
171	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	8,604.00
199	OTROS SERVICIOS	15,000.00
239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	5,500.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	7,000.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	26,792.00
286	HERRAMIENTAS MENORES	3,015.00
289	OTROS PRODUCTOS METALICOS	4,500.00
291	UTILES DE OFICINA	10,000.00
295	UTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	25,000.00
297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS, ELECTR	7,000.00
TOTAL	000-039-0001 Dirección y coordinación	112,411.00
TOTAL	2096 ADMINISTRATIVO FINANCIERO	112,411.00

000-040-0004	2697 DEPARTAMENTO LOGISTICA	
165	SERVICIOS DE REGULARIZACION PARA BENEFICIO DE CONDUCTORES QUE TRAN: MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	14,994.00
TOTAL	000-040-0003 Conductores atendidos con servicios de seguridad vial en carretera	14,994.00

000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	CREDITO
233	ACABADOS TEXTILES	76,300.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13,285.00
285	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	6,500.00
TOTAL	000-040-0006 Boleta de llamada de atención a conductores	96,085.00
TOTAL	2697 DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	111,079.00
TOTAL	1113-0013- 216 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	223,490.00

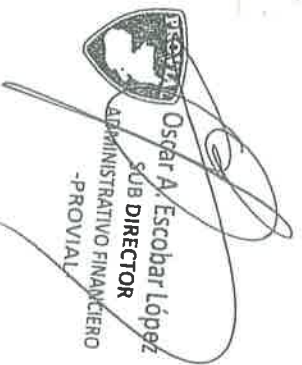
Guatemala, martes 31 de agosto del 2021
OFICIO DF No. 327-2021

Licenciado:
Walter Rosendo González García
Director a.i de la Dirección Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciado González:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, remitiéndole Comprobante de Reprogramación Subproductos No. 17, tipo INTRA 2, en estado **SOLICITADO**, por la cantidad de **doscientos veintitrés mil, cuatrocientos noventa quetzales exactos (Q. 223,490.00)** de fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" del presupuesto de funcionamiento de grupos de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros" para la cual adjuntamos justificaciones que incluye débitos y créditos de los renglones presupuestarios por afectar de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-,

Agradeciéndole de antemano su atención nos suscribimos atentamente,


Oscar A. Escobar López
SUB DIRECTOR
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
-PROVIAL-


Roberto Antonio Navas
Director General
PROVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 31/08/2021 HORA : 11:11.30 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	17

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

000-039-0001	Dirección y coordinación			Total	-223,490.00	0.00
	18 00 000 001 000	100	11		-23,138.00	0.00
	18 00 000 001 000	200	11		-54,407.00	0.00
	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera				-101,161.00	0.00
	18 00 000 002 000	100	11		-100.00	0.00
000-040-0005	Personas atendidas telefónicamente por medio del sistema 1520 (emergencia VI					
	18 00 000 002 000	100	11			
000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores					
	18 00 000 002 000	200	11		-44,684.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
000-039-0001	Dirección y coordinación							Total	
	18	00	000	001	000	100	11	23,604.00	0.00
	18	00	000	001	000	200	11	88,807.00	0.00
000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera								
	18	00	000	002	000	100	11	14,994.00	0.00
000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores								
	18	00	000	002	000	200	11	96,085.00	0.00

DESCRIPCIÓN Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros", de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-, con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Oscar A. Escobar López
SUB DIRECTOR
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
-PROVIAL-


Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 31/08/2021 HORA : 11:11.30 REPORTE: R08817622.rpt
-----------------------------	--	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-		17

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION										JUSTIFICACION	
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO				
216	18	00	000	001	000	000-039	Dirección y coordinación	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.			
216	18	00	000	001	000	000-039-0001	Dirección y coordinación	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.			
216	18	00	000	002	000	000-040	Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.			
216	18	00	000	002	000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.			
216	18	00	000	002	000	000-040-0005	Personas atendidas telefónicamente por medio del sistema 1520 (emergencia vial)	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.			
216	18	00	000	002	000	000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.			

Centro Costo Consolidados	
2096-10; 2697-8; 2699-4; 16298-8;	

DESCRIPCION	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros", de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

PROVIAL
Oscar Rodríguez López
SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
FIRMA

RODRIGUEZ E. HENRICO NAVAS
FIRMA



Director General
PROVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 4
				FECHA : 31/08/2021
				HORA : 10:48:48
				REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 2096	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	10

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRAZ		REPROGRAMACIÓN: X

216	18	00	000	001	000	0101	283	11	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-2.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	284	11	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-2,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	293	11	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-3,303.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	294	11	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-1,500.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0101	296	11	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-150.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

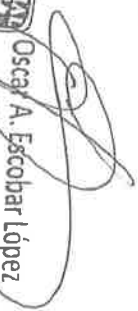
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCION	SOLICITADO	APROBADO
216	18	00	000	001	000	0101	171	11	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación		8,604.00	
216	18	00	000	001	000	0101	199	11	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación		15,000.00	
216	18	00	000	001	000	0101	239	11	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación		5,500.00	
216	18	00	000	001	000	0101	261	11	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación		7,000.00	
216	18	00	000	001	000	0101	267	11	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación		26,792.00	
216	18	00	000	001	000	0101	288	11	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación		3,015.00	
216	18	00	000	001	000	0101	289	11	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación		4,500.00	
216	18	00	000	001	000	0101	291	11	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación		10,000.00	
216	18	00	000	001	000	0101	295	11	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación		25,000.00	
216	18	00	000	001	000	0101	297	11	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación		7,000.00	
Total													112,411.00	

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros", de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Oscar A. Escobar López
SUB DIRECTOR
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
-PROVIAL-


Rogael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 31/08/2021 HORA : 10:48:48 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 10
11130013 - 216 - 2096	ADMINISTRATIVO FINANCIERO		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO CREDITO
000-039-0001	Dirección y coordinación	-63,025.00 112,411.00
Total		-63,025.00 112,411.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
11-INGRESOS CORRIENTES	DÉBITO	CRÉDITO
0000-SIN ORGANISMO	-63,025.00	112,411.00
0000-SIN CORRELATIVO	-63,025.00	112,411.00
Total		-63,025.00 112,411.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									

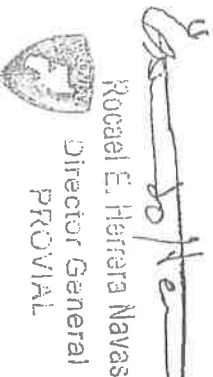
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCION	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros", de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO


Oscar A. Escobar López
SUB DIRECTOR
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
-PROVIAL-


Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 31/08/2021 HORA : 10:48.48 REPORTE: R00817403.rpt	
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:	
11130013 - 216 - 2096		ADMINISTRATIVO FINANCIERO		10	
DOC. RESPALDO:		RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA2		FECHA DOC. RESPALDO:	
				REPROGRAMACIÓN: X	
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION					
UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCION PRODUCTO				JUSTIFICACION	
216 18 00 000 001 000 000-039-0001				la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.	
216 18 00 000 001 000 000-039				la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.	
				Dirección y coordinación	

DESCRIPCION	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros", de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

PROVIAL
Oscar A. Escobar López
SUB DIRECTOR
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
PROVIAL

Hernera Navas
Director General
PROVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 31/08/2021 HORA : 10:56:25 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 2697	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	8

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	REPROGRAMACION:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

216	18	00	000	002	000	0101	191	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	-101,161.00	0.00
216	18	00	000	002	000	0101	232	11	0000	0000	000-040-0006	Bolela de llamada de atención a conductores infractores	-18,560.00	0.00
216	18	00	000	002	000	0101	253	11	0000	0000	000-040-0006	Bolela de llamada de atención a conductores infractores	-12,750.00	0.00
216	18	00	000	002	000	0101	269	11	0000	0000	000-040-0006	Bolela de llamada de atención a conductores infractores	-7,684.00	0.00
216	18	00	000	002	000	0101	294	11	0000	0000	000-040-0006	Bolela de llamada de atención a conductores infractores	-5,670.00	0.00
Total													-145,845.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

216	18	00	000	002	000	0101	165	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	14,994.00	
216	18	00	000	002	000	0101	233	11	0000	0000	000-040-0006	Bolela de llamada de atención a conductores infractores	76,300.00	
216	18	00	000	002	000	0101	262	11	0000	0000	000-040-0006	Bolela de llamada de atención a conductores infractores	13,285.00	
216	18	00	000	002	000	0101	285	11	0000	0000	000-040-0006	Bolela de llamada de atención a conductores infractores	6,500.00	
Total													111,079.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	-101,161.00	14,994.00
000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	-44,684.00	96,085.00
Total		-145,845.00	111,079.00

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros", de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO			


Oscar A. Escobar López
SUB-DIRECTOR
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
-PROVIAL-


Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 3
				FECHA : 31/08/2021
				HORA : 10:56,25
				REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 2697	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA		8

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-145,845.00	111,079.00
0000-SIN ORGANISMO		-145,845.00	111,079.00
0000-SIN CORRELATIVO		-145,845.00	111,079.00
Total		-145,845.00	111,079.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO				
UE	PG	SP	PY ACT OB	SUBPROD DESCRIPCIÓN CANTIDAD/VALOR UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO				
UE	PG	SP	PY ACT OB	SUBPROD DESCRIPCIÓN CANTIDAD/VALOR UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros", de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVAL-; con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO


Oscar A. Escobar López
SUB DIRECTOR
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
-PROVAL-


Gustavo E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

28.

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 31/08/2021 HORA : 10:56:25 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 8
11130013 - 216 - 2697	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION	
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO		
216	18	00	000	002	000	000-040	Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.
216	18	00	000	002	000	000-040-0006	Boleta de llamada de atención a conductores infractores	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.
216	18	00	000	002	000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros", de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVAL-, con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

PROVAL
Oscar A. Escobar López
SUB DIRECTOR
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
PROVAL

ROSAEL
Herrera Navas
Director General
PROVAL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA	:	1	DE	2	
		FECHA	:	31/08/2021			
		HORA	:	10:58:50			
		REPORTE:	R00817403.rpt				

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 8
11130013 - 216 - 16298	SEDE REGIONAL DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN EL PROGRESO		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
216	18	00	000	001	000	0204	169	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-5,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0204	171	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-3,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0204	223	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-1,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0204	224	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-1,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0204	264	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-1,000.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0204	267	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-1,870.00	0.00
216	18	00	000	001	000	0204	273	11	0000	0000	000-039-0001	Dirección y coordinación	-1,650.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO																	
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO			
Total																	
RESUMEN POR SUBPRODUCTO																	
CODIGO												SUBPRODUCTO		DEBITO		CREDITO	
000-039-0001												Dirección y coordinación		-14,520.00		0	
Total												-14,520.00					

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO												DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES												-14,520.00	
0000-SIN ORGANISMO												-14,520.00	
0000-SIN CORRELATIVO												-14,520.00	
Total												-14,520.00	0.00

DESCRIPCIÓN

Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros", de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-, con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO


Oscar A. Escobar López
SUB DIRECTOR
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
-PROVIAL-


Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 31/08/2021 HORA : 10:58.50 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 16298	SEDE REGIONAL DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN EL PROGRESO		8

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION		
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO		
216	18	00	000	001	000	000-039	Dirección y coordinación	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.	
216	18	00	000	001	000	000-039-0001	Dirección y coordinación	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.	

DESCRIPCIÓN

Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales" y 200 "Materiales y Suministros", de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-, con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Oscar A. Escobar López
SRA. DIRECTOR
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
-PROVIAL-


Rafael H. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 2
				FECHA : 31/08/2021
				HORA : 11:08:50
				REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 2699	CENTRO DE OPERACIONES		4

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRAZ		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
216	18	00	000	002	000	0101	166	11	0000	0000	000-040-0005	Personas atendidas telefónicamente por medio del sistema 1520 (emergencia vía)	-100.00	0.00
Total													-100.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO					DEBITO		CREDITO	
CODIGO					SUBPRODUCTO			
000-040-0005					Personas atendidas telefónicamente por medio del sistema 1520 (emergencia vía)		-100.00 0	
					Total		-100.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO					DÉBITO		CRÉDITO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO								
11-INGRESOS CORRIENTES							-100.00	
0000-SIN ORGANISMO							-100.00	
0000-SIN CORRELATIVO							-100.00	
					Total		-100.00 0.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales", de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-, con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

PROVIAL
Oscar A. Escobar López
SU DIRECTOR
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
-PROVIAL-

Director General
PROVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA	:	2	DE	2
		FECHA	:	31/08/2021		
		HORA	:	11:08.50		
		REPORTE:	R00817403.rpt			

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 216 - 2699	CENTRO DE OPERACIONES	4

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION	
216	18	00	000	002	000	000-040	Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.	
216	18	00	000	002	000	000-040-0005	Personas atendidas telefónicamente por medio del sistema 1520 (emergencia vial)	la presente modificación presupuestaria, no provocara variaciones, alteraciones de nuestra meta física de funcionamiento.	

DESCRIPCIÓN	Re-programación Presupuestaria, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", para el grupo de gasto 100 "Servicios no Personales", de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL.; con la finalidad de dar cumplimiento y objetivos de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO


Oscar A. Escobar López
SUB DIRECTOR
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
PROVIAL


FIRMA
Director General
PROVIAL

**JUSTIFICACIÓN REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA
PARA LOS GRUPOS DE GASTO 100 “SERVICIOS NO PERSONALES” Y 200
“MATERIALES Y SUMINISTROS”
FUENTE 11 “INGRESOS CORRIENTES”**

La Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL, procede a remitir una reprogramación presupuestaria tipo Intra 2, por un valor de Q. 223,490.00, se considera necesario efectuar readecuaciones presupuestarias y así poder contar con los recursos necesarios de los renglones que no cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL.

DEBITO

El débito se realizará dentro del Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”, Actividad 001 “Dirección y Coordinación” centro de costo 2096 “Administrativo Financiero”, por la cantidad de Q. 61,025.00 afectando los siguientes renglones:

Renglón 121 “Divulgación e Información”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de Q. 285.00, se ha optado erogar gasto en este renglón, ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para difundir información oficial a través de distintos medios de comunicación, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada y dándole viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL y así poder cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 174 “Mantenimiento y Reparación de Instalaciones”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de Q. 3,950.00, se ha optado erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para mantenimiento de instalaciones, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada y dándole viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL y así poder cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 191 “Primas y Gastos de Seguros y Fianzas”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 8,412.00**, se ha optado erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para realizar pagos por concepto de seguros y fianzas, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada y dándole viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL y así cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 195. “Impuestos, Derechos y Tasas”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 2,491.00**, se ha optado erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para realizar pagos por concepto de impuestos, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada y dándole viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL y así cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 214. “Productos Agroforestales, Madera, Corcho y sus Manufacturas”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 3,050.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para realizar pago por concepto de insumos de madera, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada dándole viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL y así cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 223. “Piedra, Arcilla y Arena”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 3,080.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para realizar pago por concepto de piedra y arena, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada dándole viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL, y así cumplir con sus objetivos

institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 224 “Pómez, Cal y Yeso”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 34.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para realizar pago por concepto de cal y pómez, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 231 “Hilados y Telas”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 720.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para realizar pago por concepto de listones, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 232 “Acabados Textiles”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 4,739.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para realizar pago por concepto de cortinas y sábanas, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada dándole viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL, y así cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 241 “Papel de Escritorio”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 39.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para realizar adquisición concepto de resmas de papel bond, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada dándole viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL, y así cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 242 “Papeles Comerciales, Cartulinas, Cartones y Otros”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 144.00**, se ha optado por suprimir gasto en este renglón, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para realizar adquisición de cartulinas, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 243 “Productos de papel o Cartón”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 32.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para realizar adquisición de papel higiénico, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 244 “Productos de artes gráficas”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 50.00**, se ha optado por suprimir gasto en este renglón se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para adquisición de cuadernos, luego de haber efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar dicha cantidad para este ejercicio fiscal 2021, cabe mencionar que al realizar este movimiento presupuestario no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de la Institución.

Renglón 245 “Libros, Revistas y Periódicos”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 4,205.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para adquisición de suscripciones a periódicos y revistas, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada dándole viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL, y así cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 247 “Especies Timbradas y Valores”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 1,579.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para adquisición de timbres

y formularios, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 249 “Otros Productos de Papel, Cartón e Impresos”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 5,000.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para adquisición de formularios de reconocimiento de gasto y viáticos, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 254 “Artículos de Caucho”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 50.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para adquisición de alfombras de caucho, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada para darle viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL y así poder cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 269 “Otros Productos Químicos y Conexos”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 17,665.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para adquisición de pegamento y desengrasante, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada para darle viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL y así poder cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 272 “Productos de Vidrio”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 390.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para adquisición de vidrio, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el

traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada para darle viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL y así poder cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 273 “Productos de Loza y Porcelana”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 239.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para adquisición de inodoros y lavamanos, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada para darle viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL y así poder cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 283 “Productos de Metal y sus Aleaciones”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 2.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para adquisición de bisagras, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada para darle viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL y así poder cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 284 “Estructuras Metálicas Acabadas”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 2,000.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para adquisición de puertas de metal, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada para darle viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL y así poder cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 293 “Útiles Educativos y Culturales”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 3,303.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por

la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para adquisición de pizarras, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada para darle viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL y así poder cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 294 “Útiles Deportivos y Recreativos”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 1,500.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para adquisición de bandas de resistencia, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada para darle viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL y así poder cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 296 “Útiles de Cocina y Comedor”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 150.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para adquisición de cafeteras, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada para darle viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL y así poder cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

El débito se realizará dentro del Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”, Actividad 001 “Dirección y Coordinación” centro de costo 16298 “Sede Regional de San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso”, por la cantidad de Q. 14,520.00 afectando los siguientes renglones:

Renglón 169 “Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 5,000.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para realizar pago por servicio a equipos de aire acondicionado, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón, ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será

35 -

reestructurada para darle viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL y así poder cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 171 “Mantenimiento y Reparación de Edificios”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 3,000.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para realizar el pago por concepto de servicio de mantenimiento del edificio, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada para darle viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL y así poder cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 223 “Piedra, Arcilla y Arena”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 1,000.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para adquisición de Arena y piedra, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada para darle viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL y así poder cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 224 “Pómez, Cal y Yeso”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 1,000.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para adquisición de cal y yeso, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada para darle viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL y así poder cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 264 “Insecticidas, Fumigantes y Similares”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 1,000.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para adquisición de

Insecticidas, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada para darle viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL y así poder cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 267 “Tintes, Pinturas y Colorantes”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 1,870.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para adquisición de cubetas de pintura, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada para darle viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL y así poder cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 273 “Productos de Loza y Porcelana”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 1,650.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para adquisición de inodoro y lavamanos, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada para darle viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL y así poder cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

El débito se realizará dentro del Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”, Actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial” centro de costo 2697 “Departamento de Logística”, por la cantidad de **Q. 145,845.00** afectando los siguientes renglones:

Renglón 191 “Primas y Gastos de Seguros y Fianzas”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 101,161.00**, se ha optado erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para realizar pagos por concepto de seguros y fianzas, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada y dándole viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL y así cumplir con sus

objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 232 “Acabados Textiles”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 18,580.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para realizar pago por concepto de cortinas y sábanas, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada dándole viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL, y así cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 253 “Lantas y Neumáticos”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 12,750.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para adquisición de neumáticos para las unidades, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada para darle viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL y así poder cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 269 “Otros Productos Químicos y Conexos”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 7,684.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para adquisición de pegamento y desengrasante, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada para darle viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL y así poder cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

Renglón 294 “Útiles Deportivos y Recreativos”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de **Q. 5,670.00**, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de un análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para adquisición de bandas de resistencia, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad

realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada para darle viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL y así poder cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

El débito se realizará dentro del Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”, Actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial” centro de costo 2699 “Centro de Operaciones”, por la cantidad de Q. 100.00 afectando los siguientes renglones:

Renglón 166 “Mantenimiento y Reparación de Equipo para Comunicaciones”

Se solicita se autorice debitar la cantidad de Q. 100.00, se ha optado por erogar gasto en este renglón ya que después de una análisis, se estima que esta cantidad no será utilizada por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para realizar pago por concepto de servicio de mantenimiento de radios portátiles para brigadas, por dicha razón se estima oportuno debitar en este renglón ya que es prioridad realizar el traslado de presupuesto, pues dicha operación será reestructurada para darle viabilidad a cada una de las prioridades de PROVIAL y así poder cumplir con sus objetivos institucionales; cabe mencionar que realizando dicha operación no se deja de cumplir con ninguna de las obligaciones de PROVIAL.

CREDITO.

El crédito se realizará dentro del Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”, Actividad 001 “Dirección y Coordinación” centro de costo 2096 “Administrativo Financiero”, por la cantidad de Q. 112,411.00 afectando los siguientes renglones:

Renglón 171 “Mantenimiento y Reparación de Edificios”.

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de Q. 8,604.00, necesario fortalecer el renglón por servicios de mantenimiento y reparación, aplicación de pintura de 209 metros cuadrados de techo en área operativa, en las instalaciones de la sede central de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL por desgaste de pintura actual en edificio, y así mantener en óptimas condiciones las diferentes áreas de PROVIAL para el uso del personal operativo que presta servicio las 24 horas del día.

Renglón 199 “Otros Servicios”.

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de **Q. 15,000.00**, es necesario fortalecer el renglón por concepto de 2 servicios de fumigación y control de plagas, precio unitario Q. 7,500.00, dando un total de Q. 15,000.00 en las instalaciones de la sede central de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, ya que son sumamente necesarios para mitigar y evitar propagación de las diferentes plagas y eliminación de virus y bacterias y mantener la higiene dentro de las instalaciones de PROVIAL.

Renglón 239 “Otros Textiles y Vestuario”

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de **Q. 5,500.00**, necesario para fortalecer el renglón por compra de 40 chalecos de seguridad talla “M” Cod. 96941, precio unitario Q. 137.50, dando un total de Q. 5,500.00, para ser utilizados por el personal operativo que presta servicio a la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- las 24 horas del día, realizando operativos y brindando seguridad vial en carreteras; esto tomando en cuenta que los chalecos actuales se encuentran desgastados y se necesita de un cambio.

Renglón 261 “Elementos y Compuestos Químicos”

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de **Q. 7,000.00**, necesario para fortalecer el renglón por compra de 70 galones de alcohol en gel Cod.38608, precio unitario Q. 100.00, dando un total de Q. 7,000.00, para ser utilizados como método de desinfección por el personal administrativo y operativo que presta servicio a la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, esto para mantener la prevención e higiene dentro de las instalaciones.

Renglón 267 “Tintes, Pinturas y Colorantes”

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de **Q. 26,792.00**, necesario para fortalecer el renglón por compra de:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total
Pintura color negro aceite cod. 54098	Cubeta	5	697.20	3,486.00
Pintura color blanco agua cod. 122384	Cubeta	4	650.00	2,600.00
Pintura color varios cod. 65376	Cubeta	4	650.00	2,600.00
Toner W2022A amarillo cod. 123848	Unidad	4	865.00	3,460.00
Toner W2021A cyan cod. 123852	Unidad	4	865.00	3,460.00
Toner W2023A magenta cod. 123851	Unidad	7	865.00	6,055.00
Toner W2020A negro cod. 123853	Unidad	7	733.00	5,131.00
TOTAL				26,792.00

Pinturas las cuales son sumamente necesarias para pintar diferentes áreas de la sede central de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- para mantener en óptimas condiciones las diferentes áreas de la institución y cartuchos de tóner para el uso de las impresoras que están en PROVIAL para impresión de documentos relacionados con los objetivos institucionales de PROVIAL.

Renglón 286 “Herramientas Menores”

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de **Q. 3,015.00**, para fortalecer el renglón ya que es sumamente necesario realizar adquisición por concepto de 15 juegos de alicates cód. 80570, precio unitario Q. 201.00, dando un total de Q. 3,015.00, los cuales son para uso del personal operativo que presta servicio a la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- las 24 horas del día, realizando operativos y brindando seguridad vial en las carreteras de la República, esto para solucionar problemas que necesitan de una solución instantánea.

Renglón 289 “Otros Productos Metálicos”

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de **Q. 4,500.00**, para fortalecer el renglón ya que es sumamente necesario realizar adquisición por concepto de:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total
Botón de insignia 5.7 cm cod. 103585	Unidad	35	80.00	2,800.00
Gafete de metal cod. 62365	Unidad	10	35.00	350.00
Pin decorativo cod. 75542	Unidad	15	40.00	600.00
Botón insignia de 6 cm cod. 53454	Unidad	15	50.00	750.00
TOTAL				4,500.00

Productos metálicos los cuales son para el uso del personal operativo para condecorarlos y nombrarlos, por las buenas acciones o méritos que realizan estando al servicio de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- realizando operativos y brindando seguridad vial a los transportistas de las diferentes carreteras de la República de Guatemala.

Renglón 291 “Útiles de Oficina”

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de **Q. 10,000.00**, para fortalecer el renglón ya que es sumamente necesario realizar adquisición por concepto de 40 memorias micro SD CH Cod. 61107, precio unitario Q. 250.00, dando un total de Q. 10,000.00, las cuales son para el



GOBIERNO de
GUATEMALA
GOVERNMENT OF GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



BICENTENARIO
GUATEMALA
1821-2021

46

uso del personal de informática que está al servicio de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, para archivar y trasladar fácilmente archivos importantes relacionados con los objetivos institucionales de PROVIAL.

Renglón 295 “Útiles Menores, Suministros e Instrumental Médico-Quirúrgicos, de Laboratorio y Cuidado de la Salud”

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de **Q. 25,000.00**, para fortalecer el renglón ya que es sumamente necesario realizar adquisición por concepto de 6250 mascarillas n95 Cod. 51868, precio unitario Q. 4.00, dando un total de Q. 25,000.00, para ser utilizadas por el personal administrativo y operativo que presta servicio a la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, esto para mantener la prevención dentro de las instalaciones.

Renglón 297 “Materiales, Productos y Accesorios Eléctricos, Cableado Estructurado de Redes Informáticas y Telefónicas”

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de **Q. 7,000.00**, para fortalecer el renglón ya que es sumamente necesario realizar adquisición por concepto de:

- 35 linternas de mano Cod. 54342, precio unitario Q. 160.00, dando un total de **Q. 5,600.00**
- 4 rollos de 100m de alambre eléctrico awg12 Cod. 21925, precio unitario Q. 350.00, dando un total de **Q. 1,400.00**

Linternas para ser utilizadas por el personal operativo que presta servicio a la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- realizando operativos y brindando seguridad vial en carreteras de la República y alambre eléctrico para ser utilizado por el personal de mejoramiento de ambientes, para realizar cambio de cableado de instalaciones para mantener en óptimas condiciones las diferentes áreas de la institución.

El crédito se realizará dentro del Programa 18 “Servicios de Protección y Seguridad Vial”, Actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial” centro de costo 2697 “Departamento de Logística”, por la cantidad de Q. 111,079.00 afectando los siguientes renglones:

Renglón 165 “Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte”

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de **Q. 14,994.00**, para fortalecer el renglón ya que es sumamente necesario realizar pago por concepto de:



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt



Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto total
Reparación de alternador	5	759.00	3,795.00
Reparación de catarina trasera	2	4,199.50	8,399.00
Servicio de frenos	7	400.00	2,800.00
TOTAL			14,994.00

Servicios sumamente necesarios para mantener en óptimas condiciones los vehículos que están al servicio de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- las 24 horas del día, realizando operativos y brindando seguridad vial a los transportistas de las diferentes carreteras de la República de Guatemala.

Renglón 233 “Prendas de Vestir”

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de Q. 76,300.00, es necesario fortalecer el renglón por concepto de:

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto total
Sombrero	35	1,250.00	43,750.00
Camisa Talla L	35	140.00	4,900.00
Pantalón talla 34	35	140.00	4,900.00
Botas	35	190.00	6,650.00
Cinturón	35	200.00	7,000.00
Chumpa	35	260.00	9,100.00
TOTAL			76,300.00

Prendas de vestir las cuales son sumamente necesarias para el uso del personal operativo que brinda servicio a la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- las 24 horas del día, realizando operativos y brindando seguridad vial a los transportistas de las carreteras de la República de Guatemala; esto tomando en cuenta que las prendas actuales se encuentran desgastadas y se necesita de un cambio.



MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Renglón 262 "Combustibles y Lubricantes"

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de Q. 13,285.00, necesario para fortalecer el renglón por compra de:

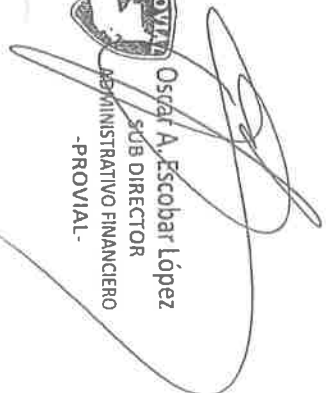
- 66 litros de aceite 15w40 Cod. 54020, precio unitario Q. 72.50, dando un total de Q. 4,785.00
- 1 tonel de aceite 20w50 Cod. 14189, dando un total de Q. 8,500.00

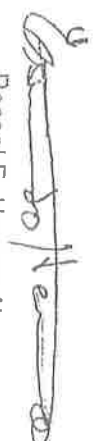
Necesarios para realizar los servicios correspondientes a las unidades que están al servicio de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, realizando operativos y brindando seguridad vial en carreteras de la República; esto para mantener en óptimas condiciones las unidades de la institución ante toda emergencia en carreteras.

Renglón 285 "Materiales y Equipos Diversos"

Se solicita se autorice acreditar la cantidad de Q. 6,500.00, necesario para fortalecer el renglón por adquisición de 40 batones expandibles, precio unitario Q. 162.50, dando un total de Q. 6,500.00, para ser utilizados por el personal operativo que presta servicio a la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- realizando operativos y brindando seguridad vial en las carreteras de la República de Guatemala; esto tomando en cuenta que los equipos actuales están desgastados y se requiere de un cambio.

LA PRESENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTA METAS FISICA


Oscar A. Escobar López
SUB DIRECTOR
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
-PROVIAL-


Rocael E. Herrera Navas
Director General
PROVIAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-
RESOLUCIÓN NÚMERO 67-2021-DIRECCIÓN**

Guatemala, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una Reprogramación Presupuestaria tipo INTRA 2, con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por un valor de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 223,490.00)**, necesaria para dar cumplimiento a las prioridades de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, de conformidad con el OFICIO DF No. 313-2021, suscrito por el Departamento Financiero de esta Dirección General y de conformidad con el oficio No. 477-2021-SDAF/OEL/am, suscrito por el Subdirector Administrativo y Financiero de esta Dirección General.

CONSIDERANDO:

Que con base a lo establecido en los artículos cinco (5), seis (6) y quince (15) del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021", se solicita **DEBITAR** la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 223,490.00)**, dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", Actividad 001 "Dirección y Coordinación" y Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial", afectando los grupos de gasto 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y Suministros"; y **ACREDITAR** la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 223,490.00)** dentro del programa 18 "Servicios de Protección y Seguridad Vial", de la Actividad 001 "Dirección y Coordinación" y Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial", afectando el grupo de gasto 100 "Servicios No Personales" y 200 "Materiales y Suministros", con el objetivo de fortalecer el renglón que no cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, y darle cumplimiento a las prioridades de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial.

POR TANTO: